



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



DISPOSICION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION ECONOMICO FINANCIERA DISP DGAEF :
74 / 2024

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 140/23 "segundo llamado", relacionada con la adquisición de insumos para la Dirección General de Infraestructura de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición
DISPSECADM-LUJ: 266/24.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del
Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron dos (02) ofertas.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas ha tomado
intervención, emitiendo el correspondiente dictamen de evaluación, el cual fue
debidamente notificado con fecha 02 de julio del corriente año.

Que no se recibieron impugnaciones al dictamen de
evaluación.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha
tomado intervención. Que el trámite encuadra dentro de lo
establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01,
reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades
conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCSLUJ:353-11,
reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N°
140/23 "segundo llamado", relacionada con la adquisición de insumos para la



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

Dirección General de Infraestructura de esta Universidad, que se tramita por EXP-LUJ:848/2023.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Vargas Santiago Dante Joel los renglones: 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la Contratación Directa N° 140/23 "Segundo llamado", por un importe total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 1.465.000,00).-

ARTÍCULO 3°.- ADJUDICAR a la firma: Grupo Editor Tercer Milenio S.A. el renglón 8 de la Contratación Directa N° 140/23 "Segundo llamado", por un importe total de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA (\$ 174.080,00).-

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR en calidad de miembros titulares de la comisión de recepción definitiva a Agustina Hernandez, Ana Cruz Fardaus y Ezequiel Sanz y suplentes a Gustavo Roldan, Inés Del Valle Robledo y Marcos Galeano.-

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 50, Actividad 01, de la Fuente de Financiamiento 16, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 6°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000848/2023. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

Hoja de firmas